



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00153
Decisión	Incorpora notificación - ordena aviso

Se incorpora al expediente diligencia de citación para notificación personal enviada al demandado JHON JAIRO SEPULVEDA OCAMPO, a la dirección aportada y con resultado positivo.

Consecuente con lo anterior, deberá la parte actora proceder con la notificación por aviso, tal como lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso, en la misma dirección a la que se les envió la citación para notificación personal. Se le señala que deberá referenciar el correo del Despacho¹, en el respectivo formato a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

¹ cmpl10med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf81fd4df527b2007f928ff8f29c376e5c403a04a19ca46b8ef5b8a7f87d93e**

Documento generado en 29/10/2020 02:25:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>